



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0265	Jueves, 27 de Mayo del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Leodegario Varela González
- » Vicepresidente:  
Dip. Elías Barajas Romo
- » Primer Secretario:  
Dip. Manuel de Jesús García Lara
- » Segundo Secretario:  
Dip. Joel del Villar Castillo
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



## **1.-Orden del Día:**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE PRESIDIRA LOS TRABAJOS DEL CUARTO MES, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, PRESENTE AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, UNA QUEJA FORMAL Y ENERGICA POR EL GRAVAMEN QUE ALGUNOS ESTADOS DE ESA NACION PRETENDEN IMPONER A LAS REMESAS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.**

**7.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZAC.**

**8.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ DEL TEUL, ZAC.**

**9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**



**10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC.**

**11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE EL SALVADOR, ZAC.**

**12.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**13.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEODEGARIO VARELA GONZALEZ**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ELÍAS BARAJAS ROMO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 13 HORAS CON 38 MINUTOS; CON UNA ASISTENCIA DE 27 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 30 de diciembre del año 2009; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, referente a la propuesta de Iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
6. Lectura de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal del 2006, de los Municipios de Villa González Ortega, y General Pánfilo Natera, Zac.
7. Al 11. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes relativos a las solicitudes de Licencia de los Diputados Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Avelardo Morales Rivas, Félix Vázquez Acuña, María Hilda Ramos Martínez y Clemente Velázquez Medellín.
12. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio

fiscal del 2006, de los Municipios de Monte Escobedo y Trancoso, Zac.

13. Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el Segundo Mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, dentro del Tercer Año de su ejercicio constitucional.

14. Asuntos Generales; y,
15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LAS SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; MISMAS QUE FUERON SOMETIDAS AL PLENO Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD.

ACTO CONTÍNUO, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO ULTRERAS CABRAL, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ENSEGUIDA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, DIERON LECTURA A LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Y GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC



ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ANALICEN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE PRETENDE SEA APROBADA LA REFORMA LABORAL, PARA NUESTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0244 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2010.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, AVELARDO MORALES RIVAS, FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN. LOS CUALES SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 24 VOTOS A FAVOR.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DE LOS MUNICIPIOS DE MONTE ESCOBEDO Y TRANCOSO, ZAC. LOS CUALES SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 25 VOTOS A FAVOR.

ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO

MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE: PRESIDENTE: GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA, VICEPRESIDENTA: SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA, PRIMER SECRETARIO: MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE, SEGUNDO SECRETARIO: LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA.

#### ASUNTOS GENERALES

EN ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS, tema: "Vocación Turística". (Registrándose para participar en "hechos" los Diputados: Huízar Carranza, y López Murillo).

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2010, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Poder Legislativo del Estado de Chiapas.	Informa de la elección de Diputados que integran la Mesa Directiva durante el Segundo Semestre correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional
02	Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	Comunica la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso, dentro de su Tercer año de Ejercicio Constitucional.



## 4.-Iniciativas:

### 4.1

HONORABLE ASAMBLEA  
DE LA LIX LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado, LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, de la LIX Legislatura del Estado de Zacatecas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 48 fracción III, y 51 de la Ley Orgánica; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 103 y 105 del Reglamento General, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, ante esta Honorable Asamblea presento la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita se exhorte al Poder Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presente ante el gobierno de los Estados Unidos de América una queja formal por el gravamen que algunos estados de esa nación pretenden imponer a las remesas de los migrantes mexicanos a nuestro país. Además de realizar la solicitud al Gobernador del Estado de Oklahoma mediante la cual intervenga para que se eliminen las comisiones aplicadas a dichas remesas desde el año 2009 en aquella entidad. Así como la promoción de la suspensión de compras gubernamentales a cualquier producto proveniente de aquel estado y de los que pretendieran promover la referida medida, punto de acuerdo que sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace décadas los migrantes mexicanos que residen en los Estados Unidos de América han contribuido de manera importante en la prosperidad de nuestro socio comercial y vecino país, mediante el esfuerzo cotidiano de su trabajo. A pesar de la precaria calidad de vida que deben enfrentar en aquel territorio.

Resultan evidentes los frecuentes maltratos y la conculcación de los derechos humanos de que son objeto nuestros compatriotas migrantes que, por razones de orden económico, se ven orillados a viajar a los Estados Unidos, dejando a sus

familiares en México. Durante la última década decenas de estados de la unión americana han considerado gravar los envíos de dinero a México, política cuyo objetivo principal es afectar a la población inmigrante en esos estados. Acciones que, como se ha dicho en otros foros, se trata de una medida inmoral, abusiva y lesiva de los derechos de los migrantes.

La fundamentación de la medida de referencia radicaría en que, por medio de su aplicación, las instituciones públicas podrían recuperar el gasto que supone la utilización de los servicios estatales por parte de los mexicanos indocumentados. Es preciso señalar que la mayoría de estas propuestas sólo incluyen las transferencias no bancarias y que, por tanto, exentan a los bancos y a las uniones de crédito.

En el caso de Oklahoma -único estado que hasta hoy ha implantado una medida de esta naturaleza- en junio del 2009 se presentó la "Iniciativa de Transferencias de Dinero y Lavado de Dinero" (Drug Money Laundering and Wire Transmitter Act), también denominada HB2250, que fuera concebida por el diputado republicano Randy Terrill, quien a su vez fue apoyado en la redacción por el senador Anthony Sykes, también republicano.

Esta iniciativa plantea que los negocios que se encuentren registrados para enviar dinero al exterior y concretamente a México, cobren una cuota de 1% a partir de un mínimo de 5 dólares, con la excepción de los bancos y de las unidades de crédito. La correspondiente recaudación sería destinada a un fondo del Departamento de Narcóticos y Control de Drogas Peligrosas del estado de Oklahoma; medida que además pretende vincular migración indocumentada con narcotráfico.

En el caso del estado de Georgia los mismos republicanos han intentado que sean aprobados varios proyectos para gravar las remesas de los indocumentados. La última propuesta fue presentada en febrero de 2010. Ella propone imponer una cuota del 2% a las transferencias electrónicas, con una estructura similar a la aprobada en el estado de Oklahoma. Dicha

iniciativa fue presentada por los diputados republicanos Jerry King, James Mills, Edward Lindsey y Tom Rice.

Sin embargo la iniciativa de referencia fue retirada el día 15 de marzo del presente año, debido a que no pudo comprobarse que las remesas enviadas por medio de Western Union se vinculen al lavado de dinero o al comercio de drogas ilícitas, a lo que se suma el hecho de que el promedio por transacción es de 650 dólares, es decir, correspondientes a montos pequeños que difícilmente pueden vincularse a los ya referidos ilícitos. Otro factor fue que el porcentaje del dinero enviado a lugares conocidos por la venta de drogas no es representativo y, por último, la mayoría de las transacciones presentan un patrón claro y evidente relacionado con la inmigración.

Así pues, las medidas ya adoptadas por el estado de Oklahoma y que pretenden establecerse en al menos una decena de estados de aquel país, deben tener como reacción, un pronunciamiento enérgico del gobierno federal en defensa de nuestros compatriotas, atendiendo a los principios normativos que la Carta Fundamental establece para el Titular del Poder Ejecutivo Federal en la conducción de la política exterior del país y en cumplimiento a la obligación de impartir protección a los mexicanos en el extranjero que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por tales circunstancias y dada la falta de reacción del Poder Ejecutivo Federal ante el agravio que representa la mencionada medida para nuestros compatriotas- el Congreso del Estado de Zacatecas no puede dejar de protestar ante las políticas discriminatorias ya implantadas y que pudieran ser aplicadas en otros estados.

De manera que, estimando que el Poder Ejecutivo Federal conduce la política exterior del país, a consideración de los Diputados que suscribimos el presente Punto de Acuerdo, nos pronunciamos por exhortar al gobierno federal para que a través de las dependencias competentes se presente una enérgica queja formal por vía diplomática, con relación a las referidas prácticas lesivas, y debe realizar las gestiones conducentes ante el gobernador de Oklahoma para que dichas medidas dejen de aplicarse en ese estado.

Asimismo, como respuesta a esta agresión que vulnera los derechos de los migrantes mexicanos

en aquella entidad y en el contexto del importante intercambio comercial entre México y Oklahoma - que para dicho estado representa exportaciones del orden de los 527 millones de dólares e importaciones mexicanas por 598 millones de dólares-, en solidaridad con nuestros compatriotas, el Ejecutivo Federal, a consideración nuestra, debe impulsar la acción de suspender compras gubernamentales de cualquier producto proveniente de ese estado en respuesta al trato discriminatorio que implica gravar las remesas de los inmigrantes mexicanos a nuestro país.

Por lo anterior se propone el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y POR LA VÍA DIPLOMATICA, PRESENTE ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, UNA QUEJA FORMAL POR EL GRAVAMEN QUE ALGUNOS ESTADOS DE ESA NACIÓN PRETENDEN IMPONER A LAS REMESAS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL USO DE LOS MEDIOS DIPLOMATICOS SE SOLICITE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OKLAHOMA DEL VECINO PAIS DEL NORTE, PARA QUE INTERVENGA EN LA ELIMINACIÓN DE LAS COMISIONES QUE SE APLICAN A DICHAS REMESAS DESDE EL AÑO 2009 EN AQUEL ESTADO.

TERCERO.- SE EXHORTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PROMUEVA UNA SUSPENSIÓN DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER PRODUCTO PROVENIENTE DEL ESTADO DE OKLAHOMA Y DE LOS QUE PRETENDIERAN PROMOVER LA MEDIDA DE REFERENCIA.

Dada la importancia social que el caso amerita, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Legislatura, que la iniciativa de Punto de Acuerdo que ha sido leída, se someta a consideración del Pleno su aprobación, toda vez que de conformidad con lo

previsto por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado y por las razones y motivos expuesto, se estima que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 27 de mayo de 2010.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y  
TRATADOS INTERNACIONALES  
Presidente

DIP. LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA  
ESPINOSA

## 5.-Dictámenes:

### 5.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2007.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Huanusco, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$16'552,850.11 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 11/100), que se integran por el 75.14% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 22.52% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 2.34% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 93.69%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$17'907,870.02 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 02/100), de los que se destinaron el 69.82% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 30.341%. Además de 5.65% para Obra Pública, 20.13% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 4.40% para Otros Programas y Ramo 20.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$1'355,020.01 (UN

MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 01/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, lo que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

**CUENTAS DE BALANCE:**

**BANCOS.-** Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$1'092,107.07 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 07/100 M.N.), integrado en 20 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$307,314.66 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M.N.), integrados por el 15.59% de préstamos a particulares, 6.52% de beneficiarios de obras, 8.905 de empleados de base y 68.99% de las dependencias de la administración municipal. En auditoría de seguimiento se presentó evidencia de la recuperación de la cartera y de un proceso judicial para la recuperación.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$2'878,635.41 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.).

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se programaron 9 obras que fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

**PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'015,172.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue

por el orden de \$1'339,558.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 92.66% a Obligaciones Financieras, 2.24% para Seguridad Pública y 5.10% para Adquisiciones.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**I) INDICADORES FINANCIEROS**

**CLASIFICACIÓN**

INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez
No cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$0.56 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.	

Administración de Pasivo Carga de la Deuda	
La carga de la deuda fue por \$2,822,932.73 que representa el 15.76% del gasto total.	

Solvencia	Cuenta con un nivel No aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 57.19% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía
Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 12.03 %.

Administración	
Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social
El 32.03% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No aceptable de inversión en los rubros mencionados.	
Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 24.02% respecto del ejercicio anterior

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 70.11% del total del gasto de operación
--	--



Resultado Financiero Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron inferiores en un 0.92% a los egresos realizados en el mismo.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

**a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	% CUMPLIMIENTO DE METAS
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	84.1	
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>		
Concentración de inversión en pavimentos	0.0	
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	10.5	
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	14.1	
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.6	
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	33.0	
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	37.6	
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, informando costo, ubicación, metas y beneficiarios.	98.8	

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	% CUMPLIMIENTO DE METAS
Gasto en Obligaciones Financieras	83.4	
Gasto en Seguridad Pública	2.2	
Gasto en Obra Pública	0.0	
Gasto en Otros Rubros	4.8	
Nivel de Gasto ejercido	90.4	

**c) Programa Municipal de Obras.**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	% CUMPLIMIENTO DE METAS
Nivel de Gasto a la fecha de revisión, porcentaje ejercido del monto asignado	100.7	
Índice de cumplimiento de metas	100.0	
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	N/A	

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

**d) Servicios Públicos**

**INDICADOR INTERPRETACIÓN**

**RELLENO SANITARIO** El Relleno Sanitario cumple en 50.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.

**RASTRO MUNICIPAL** El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

**III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El Municipio de Huanusco, Zacatecas, cumplió en 89.60 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/259/2010 de fecha 02 de febrero de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

**TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN SUBSISTENTES**

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones	1	0
Fincamiento		1 Responsabilidad
Resarcitoria	1	
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	11	0
Solicitud de Aclaración	1	0
Fincamiento		1 Responsabilidad
Administrativa	1	
Subtotal	13	0



Acciones Preventivas			
Recomendación	15	1	14
Recomendación		14	
Subtotal	15	1	14
TOTAL	28	1	27

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover AF-07/17-007 y AF-07/17-010 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera, durante el periodo 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Haber autorizado la condonación de los derechos por concepto de expedición y cambio de domicilio de dos licencias de Bebidas Alcohólicas.

- La realización de erogaciones por concepto de pago de Comisiones Bancarias por la expedición de cheques sin fondeo suficiente.

1.1.- De igual manera, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas derivada en Solicitud de Aclaración PF-07/17-003-1 a quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal durante el periodo 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007, por:

- La no presentación de soporte documental probatorio que evidencie la aplicación de recursos de fondo IV por importe de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de anticipo de pago de uniformes para la policía municipal.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$59,378.16 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) a los CC. Lic. Humberto Melchor Vázquez Guerrero y L.C. Azucena Robledo Ruíz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-PO-17-2007-24/2008, por haber destinado recursos del Presupuesto de Egresos del municipio para el otorgamiento de préstamos que no cuentan con documentos mercantiles que garanticen su recuperación.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del municipio de Huanusco, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y



aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de mayo del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE  
LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ  
DIPUTADO SECRETARIO  
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ  
DIPUTADO SECRETARIO  
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA  
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO  
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA  
LAURA ELENA TREJO DELGADO  
DIPUTADO SECRETARIO  
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA  
DIPUTADO SECRETARIO  
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ  
DIPUTADO SECRETARIO  
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

## 5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2007.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, el día 06 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$22'017,580.06 (VEINTIDÓS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 06/100), que se integran por el 55.14% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 33.42% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 11.44% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 91.54%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$22'219,203.88 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 88/100), de los que se destinaron el 50.4% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 35.68%. Además de 5.6% para Obra Pública, 32.4% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 11.6% para Otros Programas y Ramo 20.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$201,623.82 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 82/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$562,053.03 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$53,140.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) que representa un decremento del 77.56% en relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$5'650,170.49 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 49/100 M.N.).

**PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.-** El Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, presentó el Plan Operativo Anual para el ejercicio 2007, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'361,566.53 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.). Se programaron 10 obras, se terminaron en su totalidad por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

**PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$5'393,807.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'534,219.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 92.11% a Obligaciones Financieras y 7.89% a Seguridad Pública.

**RAMO 20.-** Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA

MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de obras de los Programas de Infraestructura Básica.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**I) INDICADORES FINANCIEROS**

**CLASIFICACIÓN INDICADOR RESULTADO**

Administración de Efectivo Liquidez  
No cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$0.61 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda  
La carga de la deuda fue por \$1,945,466.28 que representa el 8.76% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 16.12% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Autonomía Financiera  
Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 91.45 %.

Administración Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social  
El 48.79% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No aceptable de inversión en los rubros mencionados.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 12.83% respecto del ejercicio anterior

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación  
El gasto en nómina representó el 62.89% del total del gasto de operación



Resultado Financiero Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron inferiores en un 0.94% a los egresos realizados en el mismo.

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

d) Servicios Públicos

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 8.3

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 21.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 54.2

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 11.0

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 51.9

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 35.4

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Gasto en Obligaciones Financieras 92.1

Gasto en Seguridad Pública 7.9

Gasto en Obra Pública 0.0

Gasto en Otros Rubros 0.0

Nivel de Gasto ejercido 100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 87.3

Índice de cumplimiento de metas 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

INDICADOR INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 31.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El municipio no cuenta con Rastro Municipal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, cumplió en 53.20 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/259/2010 de fecha 02 de febrero de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN SUBSISTENTES

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones	8	0
Fincamiento		8 Responsabilidad
Resarcitoria	8	
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	0
control	13	Órgano I. de
Solicitud de Aclaración	8	2
Fincamiento		5 Responsabilidad
Administrativa	5	
	1	
Recomendación	1	



Subtotal	29	2	27	27
Acciones Preventivas				
Recomendación	26	3	23	
Recomendación		23		
Subtotal	26	3	23	23
TOTAL	55	5	50	50

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-07/20-010, AF-07/20-020, AF-07/20-025, PF-07/20-006 y OP-07/20-006 y las derivadas de Solicitud de Aclaración AF-07/20-015-01, AF-07/20-017-01, PF-07/20-004-01, PF-07/20-012-01 y OP-07/20-003-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Sindico, Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, funcionarios del periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- No realizar el cobro por concepto del 10% adicional del monto de Derechos, en locales o establecimientos en que se expenden bebidas alcohólicas para su consumo dentro de los mismos.
- No atender la Recomendación 06-20-015 en el sentido de adquirir póliza de seguro para las unidades automotrices de mayor riesgo.
- No realizar el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y conceptos asimilables y por no apearse a la Ley de la materia.
- La expedición de cheques a nombre de funcionarios municipales, que debieron emitirse en forma nominativa a favor de proveedores de

bienes o servicios, contratistas o tesoreros de comité de obra.

- Haber elaborado contrato para la ejecución de la obra "Techado de Cancha de Usos Múltiples en la Cabecera Municipal" con la empresa Construcciones Civiles Órganos SA de CV, no haberlo firmado las autoridades municipales y por no solicitar la presentación de fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.

- No haber presentado soporte documental y fotográfico de los eventos para los que fueron destinados diversos artículos adquiridos por el municipio.

- La presentación de documentación comprobatoria incompleta en erogaciones realizadas con motivo de la celebración de la semana cultural.

- La no presentación de relación de beneficiarios de la acción: "Rehabilitación de vivienda con lámina, Comunidad Lagunita".

- El pago de pasivos por concepto de materiales para construcción sin presentar documentación comprobatoria que evidencie su aplicación.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$519,504.62 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N.) a los CC. Dr. Raúl Martínez Caldera, L.I. Victoriana Espinoza Sánchez, Lic. Wilivaldo Morales Herrera, Urbano Herrera Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-CP-20-2007-29/2008.

- La omisión de ingresos recaudados por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles por un monto de \$15,911.50 (QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.) que no fueron depositados, ni registrados en la contabilidad municipal.



- La erogación de recursos del rubro de recursos propios que no presentan documentación comprobatoria que justifique el gasto por un monto de \$338,027.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.).

- La erogación de recursos de rendimientos de fondo IV del ejercicio 2006 por un monto de \$14,565.38 (CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) que no presentan soporte documental.

- El pago de conceptos de obra no ejecutados, en la acción "Construcción de Gaviones en Río Atenco, Cabecera Municipal" faltando construir 23 Gaviones por un monto de \$46,000.14 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 14/100 M.N.).

- El pago de conceptos de obra no ejecutados, en la acción "Ampliación de red de drenaje en la comunidad El Tepozán" faltando la construcción de cuatro registros por importe de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

- Conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Ampliación de red eléctrica en el Barrio Flor de Mayo con Transformador Trifásico en Cabecera Municipal" faltando la instalación de transformador trifásico por importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TOTAL SIN SOLVENTAR DE RECURSOS PROPIOS \$ 353,939.10  
TOTAL SIN SOLVENTAR DE AUDITORÍA A PROGRAMAS FEDERALES \$ 14,565.38  
TOTAL SIN SOLVENTAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA \$ 151,000.14  
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR \$ 519,504.62

(QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N.)

2.1.- De igual manera, el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$50,809.30 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M.N.) a los CC. Prof. Ramón Ramírez de los Santos, Juan José Arenas Rivera, Sigilfredo Sánchez Herrera, Noé Herrera Guzmán, Prof. Juan Manuel Medellín Rentería, quienes se desempeñaron

como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas, Síndico y Tesorero municipales durante el periodo 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, así como los Ciudadanos Regidores María de la Rosa Morales, Héctor Manuel Duarte Herrera, Angelina Rojas Téllez, José Antonio Sánchez Hernández, Balberto Hernández Martínez, Hermila Rodríguez Alaníz, Fernando Hernández Díaz, J. Rodrigo Hernández Salas, Patricia Santoyo Martínez y Filimón Moreles Téllez por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-20-2007-30/2008.

- La erogación de recursos por importe de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de bono de fin de año a diez Regidores que no se justifica y no fue considerada en el Presupuesto de egresos.

- Conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples en la Comunidad El Potrero" faltando por pavimentar 36m<sup>2</sup> de firme y la colocación de dos bases de tablero-portería por un monto de \$23,809.30 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de mayo del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE  
LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ  
DIPUTADO SECRETARIO  
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ  
DIPUTADO SECRETARIO  
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO  
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA  
LAURA ELENA TREJO DELGADO  
DIPUTADO SECRETARIO  
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA  
DIPUTADO SECRETARIO  
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ  
DIPUTADO SECRETARIO  
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

